



## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION:** artículo 2.21.2.1.4.9 del decreto 1032 del 26 de mayo de 2015.

La Alcaldía del Municipio de Villavicencio cuenta con una planta de personal reducida dentro de la cual no se cuenta con personal idóneo para realizar actividades específicas en pro del desarrollo de los programas y proyectos que tiene la Secretaría de Competitividad y Desarrollo del Municipio de Villavicencio, en este sentido, todos los programas y proyectos de la entidad requieren llevar a cabo la ejecución de actividades para el acompañamiento y/o apoyo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO PARA LA MEJORA EN LA INTERMEDIACION LABORAL Y EL APOYO A LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DE VILLAVICENCIO " identificado con BPIN apoyo del PROYECTO 2024-50001-0016

Para el desarrollo de los diferentes procesos, planes y programas que pretende llevar a cabo la Secretaría de Competitividad y Desarrollo es necesario suscribir contratos de prestación de servicios personales así como de bienes y servicios que sirvan como insumo para las actividades que requiere ejecutar la entidad, en consideración a ello el objeto contractual que se requiere contratar es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO," este representa un servicio significativo para las actividades y fines de la Secretaría, ya que por las necesidades técnicas específicas del mismo se requiere la contratación de personal profesional con experiencia y así dar cumplimiento a los procesos y trámites relacionados a la ejecución de las metas.

En los contratos de prestación de servicios de un **TECNOLOGO** se establece que dentro de las obligaciones de "hacer" se requiere de manera explícita que estos se ejecuten de manera Intuitu Personae cuya característica especialmente se utiliza para calificar una relación existente entre dos o más personas, o una determinada circunstancia, que no puede transportada o transferida a terceras personas pues depende específicamente de la o las personas involucradas, de allí que se requiera de la contratación de personal profesional con experiencia que permita cumplir de manera óptima tareas de funcionamiento propias de esta dependencia, por lo que la calidad, profesión, arte u oficio, o bien por su solvencia o responsabilidad económica, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La secretaria de Competitividad y Desarrollo requiere de un tecnólogo con título de trabajador social?

Como respuesta a este interrogante se establece, que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo tiene la necesidad de contratar los servicios de un PROFESIONAL con título de TRABAJADOR SOCIAL con tres(3) años de experiencia, que pueda cumplir con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO" con el fin de ejecutar actividades propias de esta dependencia y así dar cumplimiento a sus procesos y trámites relacionados con el acompañamiento y/o apoyo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO PARA LA MEJORA EN LA INTERMEDIACION LABORAL Y EL



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA

**APOYO A LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DE VILLAVICENCIO\* identificado con BPIN apoyo del PROYECTO 2024-50001-0016** que permitan el desarrollo y ejecución de las Metas:

Por lo que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Municipio de Villavicencio-la Secretaria de Competitividad y Desarrollo previo los estudios correspondientes requieren contratar una persona natural, cuya actividad de la requerida para la ejecución de tareas propias de esta dependencia relacionados con el apoyo y/o acompañamiento del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO PARA LA MEJORA EN LA INTERMEDIACION LABORAL Y EL APOYO A LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DE VILLAVICENCIO." **identificado con BPIN apoyo del PROYECTO 2024-50001-0016** y así dar cumplimiento a los procesos y trámites relacionados. Se requiere profesional sin de experiencia en la materia contratar mediante los títulos profesionales.

En este sentido, las especificaciones técnicas y condiciones de servicio son: se requiere de un **TECNOLOGO** con título de **TRABAJADOR SOCIAL** con tres (3) años de experiencia, esto para la ejecución de las metas e indicadores establecidos en cada proyecto y que conforman las acciones de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo

Haciendo referencia al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que se plantea, este se considera mínimo teniendo en cuenta que las actividades a contratar son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin. Es decir, la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativos que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales especializado de carácter temporal para realizar actividades en el desarrollo de proyectos con enfoque comercial directamente relacionados, obteniendo buenos resultados relativo a la satisfacción de la necesidad

Sobre el segundo punto La Secretaria de Competitividad y Desarrollo deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales especializado de carácter temporal, en cumplimiento del Decreto 1000-24-296 del 12 de septiembre de 2024, el cual establece las categorías y cuantías aplicables a los procesos de contratación directa-CPS. En este contexto, el valor del contrato fue determinado conforme a la categoría profesional nivel 8 equivalente al valor unitario del contrato **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$3.850.000)**, en línea con las disposiciones establecidas en dicho decreto. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO** Sobre el tercer punto: La Secretaria de Competitividad y Desarrollo mediante deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA

TECNOLOGO TRABAJADOR SOCIAL con tres (3) años DE EXPERIENCIA para el desarrollo de actividades similares y conexas a la del objeto contractual, con miras a dar cumplimiento al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE VILLAVICENCIO PARA LA MEJORA EN LA INTERMEDIACION LABORAL Y EL APOYO A LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DE VILLAVICENCIO"

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación

Sobre este punto la Secretaría de Competitividad y Desarrollo establece que lo más conveniente es pactar los honorarios del **TECNOLOGO** por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Además, el valor pactado es equivalente a la ponderación de la formación académica y experiencia del personal **TECNOLOGO** contratado, y es viable frente a los recursos asignados presupuestalmente para el desarrollo de las actividades a desarrollar requeridas por La Secretaría de Competitividad y Desarrollo.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerida, la experiencia requerida, el término de ejecución de este así como para la futura contratación el municipio determino el valor estimado del contrato teniendo como base los parámetros establecidos en el Decreto N° 1000-24 032 de 2024 modificado por el Decreto N° 1000-24 /296 de 2024, "Mediante el cual se estableció los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio - Meta."

Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2025.

JOSE LUIS GARCIA ACOSTA  
Secretario de Competitividad y Desarrollo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Luisa Fernanda Ambríz	CPS	